

red secundaria de saneamiento C/ Libertad, etc., dadas de alta en el PIR dice que corre a cargo del Ayuntamiento, la red general o primaria del saneamiento corre a cargo del Ayuntamiento aunque las ejecuta el Canal de Isabel II que pasa el cargo de la cuota suplementaria.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo sobre autorización a una empresa para verter agua, que es lo que marca la normativa, la concejalía a lo largo del territorio municipal hace controles; al Sr. Moya García le dice se concede subvención a los agentes sociales por los trabajos de orientación, información y asesoramiento, también UGT ha llevado a cabo estudios sobre economía circular, estudios sobre empleo juvenil por CC.OO., a ASEARCO por la realización de la planificación y puesta en marcha de políticas de desarrollo de empleo, realizando también un estudio del sector del mueble en este municipio, en el próximo consejo darán cuenta de todo ello; sobre REQUIMSA dice que en el Decreto ya está bien explicado, la subdelegación ha informado desfavorablemente, no se agota la vía administrativa, junto con los técnicos municipales se ha decidido ir al contencioso directamente.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo al Sr. Moya García sobre el contrato Mercaclima, el contrato finalizó y ha salido ahora el nuevo contrato, se llegó a un cambio de pautas sin avisar al director de área de la concejalía, ahora se están viendo y evaluando las mejoras para llegar a un acuerdo por escrito satisfactorio para todas las partes.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que sobre un decreto incompleto cree que seguramente es un problema en la confección del expediente, Secretaría lo subsanará mandando la copia completa; sobre el pago de sanción por asta de toro, dice que aconsejado por los servicios jurídicos municipales y dado lo difuso del reglamento de espectáculos taurinos, no se va a ir al contencioso, porque lo tienen prácticamente perdido, se trata del despunte de las astas de los toros que tiene que producirse para las sueltas de reses bravas, a juicio de un veterinario el recorte está bien, está conforme, a juicio de otro de los veterinarios no es así y el reglamento no permite contradicciones, la Federación de Municipios ha pedido que se modifique ese reglamento para que estas cuestiones queden claras; sobre el decreto de devolución a la Unión Europea del Proyecto de Gobernanza de la legislatura pasada, el expediente que se puso a disposición es el que obra en este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 1 de Diciembre de 2017 hasta el 31 de Enero de 2018, ambos inclusive.

#### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL PMP Y MOROSIDAD. 4º TRIMESTRE 2017.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril en lo relativo a la obligatoriedad de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información trimestral y su serie histórica sobre el Periodo Medio de Pago y Morosidad, este Ayuntamiento ha suministrado la información del cuarto trimestre y por ello damos cuenta a este Pleno. El Periodo Medio de Pago a Proveedores en el cuarto trimestre de 2017 es de 26,58 días. Así, la media del año ha sido de 22,79 días, frente a los 53,36 días de media de 2015. En cuanto a la morosidad, también ha seguido una evolución positiva. En el cuarto trimestre los pagos pendientes de pago ascendían a 1,9 de 1.084 operaciones, de las que tan sólo 63 estaban fuera del periodo legal de pagos por un importe de ascendían a 202.312,61€. En el trimestre anterior, los pagos pendiente de pago fuera del periodo legal de pagos era de 308.050,87 euros. Asimismo, a finales de 2016 los pagos pendientes de pago ascendían a 2,2 millones de euros, de los que 619.442,93€ estaban fuera del periodo legal de pagos."''''''

El Pleno de la Corporación se da por enterado del PMP y morosidad. 4º Trimestre 2017.

### **TERCERO.- DAR CUENTA DEL RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE SEGURIDAD DEL PORTAL WEB MUNICIPAL.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El portal web [www.ayto-arganda.es](http://www.ayto-arganda.es) puesto en marcha el 3 de octubre de 2017 supone mejoras con respecto a la anterior. A página web anterior el CMS (Gestor de contenidos) era "LocalWeb", con actualizaciones de contenido y estructura bastante complicadas. Actualmente WORDPRESS. En la nueva página Web lo que se ha ido buscando las siguientes características: Estandarización, Open Source (Código abierto), Estandarización a nivel de seguridad, Flexibilidad en el diseño y la estructura de los contenidos. El mercado ofrece múltiples funcionalidades que se implementan de forma rápida y estandarizada con lo que los desarrollos y los contenidos. Hay un gran grupo o comunidad que continuamente está actualizando el código. La auditoría sobre la seguridad del Portal de la Web del Ayuntamiento se realizó en el mes de diciembre de 2017 por un importe total de 2564.10 € + IVA. El testing fue realizado contra red y vulnerabilidades de host, y a las aplicaciones web incluyendo vulnerabilidades conocidas hasta la fecha. El objetivo de esta prueba de penetración fue encontrar fallas, debilidades y vulnerabilidades en los componentes de infraestructura, red, host y aplicación web de los hosts incluidos en el ámbito de aplicación. El alcance de la prueba de penetración (interna y externa) fue proporcionado por el Ayuntamiento de Arganda cuyo objetivo principal era comprobar las vulnerabilidades así como las actuaciones a realizar en el portal <http://www.ayto-arganda.es>. Este informe no incluye vulnerabilidades que fueron encontradas en el pasado y corregidas antes de la fecha de la prueba. El Resultado obtenido de la auditoría se refleja en el gráfico que se adjunta: Da 1 Vulnerabilidad de Alto riesgo que ha sido corregida de inmediato. Las Vulnerabilidades de Riesgo Medio (6) se deben principalmente a los certificados SSL, (443). Las Vulnerabilidades de Riesgo Bajo (11) son una consecuencia de las de Riesgo Medio, y en algunos casos no se pueden tratar como vulnerabilidades sino